

Panamá, 11 de noviembre de 2021.

SMV 12NOV'21PM 1:58

Licenciado  
JULIO JAVIER JUSTINIANI  
Superintendente  
Superintendencia del Mercado de Valores  
República de PanamáCONS: *F0889*  
RECIBIDO POR: *[Firma]***Asunto: Designación de auditores externos para sociedades de inversión. Artículos 16 y 17 del Acuerdo 8-2000 con sus respectivas modificaciones.**

Respetado Señor Superintendente:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un cordial saludo y deseos de éxito en sus delicadas funciones. En esta ocasión nos dirigimos a usted, a efectos de comunicar por escrito a esta respetada Superintendencia del Mercado de Valores, el cambio de los auditores externos para las sociedades de inversión Fondo Renta Fija Valor, S.A. y Suvalor Renta Fija Internacional Corto Plazo, S.A., así como también de comunicarles el nombre de las personas que conformarán el equipo de auditoría, quienes realizarán su evaluación para el año que terminará el 31 de diciembre de 2021.

**A. Cambio de Auditores Externos.**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 16 del acuerdo 8-2000 y sus modificaciones, le informamos que la firma BDO ha sido designada como auditores externos de las sociedades de inversión Fondo Renta Fija Valor, S.A. y Suvalor Renta Fija Internacional Corto Plazo, S.A.

A efectos de cumplir con lo exigido por la norma, hacemos las siguientes precisiones:

- a) Siguiendo las buenas prácticas de Gobierno Corporativo, se llevó a licitación el servicio de auditoría anual de los Fondos, de la cual resultó ganadora esta firma en virtud de la propuesta presentada. BDO Panamá es parte de las Big Five (5 de las mejores firmas de auditoría a nivel mundial) con amplia experiencia en auditoría financiera, la cual nos presentó una propuesta competitiva, alineada a nuestra estrategia de costo y de mantener el nivel, la calidad y el alto estándar de la firma de auditoría que nos audita, por lo que se procedió con el reemplazo de la firma anterior.
- b) No hemos recibido ningún tipo de opinión adversa por parte de los auditores externos previos.
- c) Esta designación ha sido aprobada por nuestra Junta Directiva, efectiva a partir del 2 de noviembre de 2021, según la conformidad expresada por el auditor externo anterior.

- d) No hemos tenido desacuerdos con el contador o auditor externo anterior relacionado con principios o prácticas contables, revelaciones en los estados financieros o en el enfoque para desarrollar los procedimientos de auditoría.

Como quiera que la norma estipula que el presente comunicado debe venir firmado por el contador o auditor externo que está siendo reemplazado, sírvase encontrar adjunto una comunicación por separada en donde se acepta dicho cambio.

**B. Equipo de Auditores Externos.**

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 16 del precitado acuerdo 8-2000 y sus modificaciones, sírvase encontrar adjunto el listado de las personas que conforman el equipo de auditoría de la firma BDO, la cual estará iniciando sus labores treinta (30) días después de que esta nota sea recibida por esta Superintendencia.

Sin más que agregar,

Atentamente,



**Dayra Pimentel de Sugasty**  
**Apoderada Valores Banistmo, S.A.**  
**Administrador de los Fondos de Inversión Fondo Renta Fija Valor, S.A. y**  
**Suvalor Renta Fija Internacional Corto Plazo, S.A.**